



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 MAY 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 062/17 C.D. F.C.S., mediante la cual se aprueba el Programa de Diplomatura de Enfermería en Urgencias y Emergencias de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, y sus modificatorias Resoluciones N° 076/18 y 087/18 C.D. F.C.S., actuaciones obrantes en Expte. N° 011/17 F.C.S.

Que desde su implementación, la Secretaria de Vinculación con el Graduado consideró necesario proponer una actualización y adecuación del Programa para modernizar aspectos formales referidos a su organización, funcionamiento y modalidad de evaluación de estudiantes para otorgar el correspondiente Certificado que acredite su formación.

Que este Cuerpo constituido en Comisión el día 16 de mayo de 2019, estima pertinente dar curso favorable a la propuesta y aprobar texto ordenado del Programa de Diplomatura de Enfermería en Urgencias y Emergencias de la Facultad.

Por todo ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 16 de mayo de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el texto ordenado del Programa de Diplomatura de Enfermería en Urgencias y Emergencias de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNCA, que como Anexo forma parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- DEROGAR a partir del día de la fecha toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR E. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



ANEXO

PROGRAMA DE DIPLOMATURA
ENFERMERIA EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS

1. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA

Denominación: Diplomatura de Enfermería en Urgencias y Emergencias
Dependencia: Secretaría de Vinculación con el Graduado de la Facultad

2. FUNDAMENTACION

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, consiente de la formación continua de sus egresados y comprometida con los problemas locales, regionales y nacionales propone el Programa de Diplomatura de Enfermería en Urgencias y Emergencias Enfermeros para sus egresados.

El profesional de Enfermería, a través de la historia se ha caracterizado por su capacidad para responder a los cambios que la sociedad ha experimentado y consecuentemente se adecuo a las necesidades de cuidados que la población y el sistema sanitario demanda.

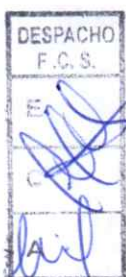
La enfermería en urgencias y emergencias en la actualidad alcanza relevancia social debida principalmente a dos causas:

- Las patologías cardiovasculares y los accidentes de tránsito por vía terrestre, se han convertido en las principales causas de muerte e invalidez en el mundo.
- La atención que se presta a estas patologías, como a las complicaciones agudas de neoplasias y de enfermedades crónicas degenerativas, quedan enmarcadas en el ámbito de los cuidados de urgencias y emergencias.

La denominada "hora oro" donde la actuación sanitaria ha demostrado con creces rebajar el número de lesiones invalidantes así como los defunciones, confirma la necesidad de actualizar y reorganizar los distintos servicios de urgencias hospitalarias y extra hospitalarias. Por ello la formación de Enfermería en Urgencias y Emergencias es el primer paso para el desarrollo de profesionales cualificados para prestar cuidados de calidad a las personas que necesiten estas atenciones, además de construir un importante reto para las instituciones educativas y sanitarias, las cuales deben adaptar estrategias a cubrir demandas de salud de la población.

La atención de urgencias y emergencias se centra en personas que se encuentran en una condición de dependencia frente al equipo sanitario, así pues, para salir de esa condición el paciente requiere el apoyo eficaz y eficiente, más la adecuada atención para disminuir la morbimortalidad.

Es en este punto donde la actuación del Personal de Enfermería tiene una importancia y trascendencia preponderante y en el que se fundamenta el desarrollo de este Programa de Diplomatura.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARÍA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



17 MAY 2019

3. OBJETIVOS

Objetivo General:

Proporcionar al profesional de Enfermería de la UNCA los elementos fundamentales para actualizar sus conocimientos que le permitan planear y ejecutar el cuidado de Enfermería para la resolución de los problemas prioritarios que se presentan en personas que requieren atención en los servicios de urgencias del ámbito público y privado.

Objetivos Específicos:

- Conocer la organización, procedimientos y características de la asistencia de Enfermería en urgencias y emergencias.
- Capacitar al profesional de Enfermería para localizar e interpretar de forma adecuada las constantes básicas del paciente crítico y deducir el significado de los mismos.
- Desarrollar a través de sus habilidades y destrezas, las acciones necesarias para llevar a cabo las técnicas de soporte vital básico y avanzado.
- Complementar la atención de Enfermería con medidas dirigidas al paciente, la familia y la sociedad.

4. CARACTERISTICAS

El Programa de Diplomatura de Enfermería en Urgencias y Emergencias brindará al profesional de Enfermería una visión de la atención, basado en la mejor evidencia disponible que lo hará capaz de generar respuestas a las necesidades de salud.

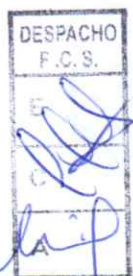
El Programa de Estudio consta de 10 (diez) módulos de 10 diez horas reloj cada uno. Los temas que cubren el curso se desarrollan bajo la modalidad presencial. Incluye actividades teóricas, prácticas y de evaluación. Las actividades de formación práctica serán supervisadas.

Para la acreditación de la Diplomatura se requerirá la asistencia y participación de las actividades de al menos 8 (ocho) módulos y la elaboración de un Trabajo Integrador Final (TIF), de carácter individual que integre los 10 (diez) módulos desarrollados. La presentación del TIF no deberá exceder los dos años posteriores a la culminación del cursado.

Este Programa no es considerado una carrera, ni un ciclo inicial con título intermedio de una carrera, sino un curso extracurricular. Los participantes al inscribirse en este Programa de Diplomatura deben prestar conformidad de que dicha actividad no encamina a la obtención de un título de una carrera.

Módulos:

- Módulo I: Aspectos generales de la atención de Urgencias y Emergencias. Manejo de Triage. Intervención de Enfermería en R.C.P. básica y avanzada.
- Módulo II: Urgencias pediátricas. Intervención de Enfermería.



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR J. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



17 MAY 2019

- Módulo III: Urgencias relacionadas con el aparato cardiovascular y respiratorio. Módulo IV: Alteraciones metabólicas. Fluidoterapia. Hemorragias. Reposición de volumen. Actuación de Enfermería.
- Modulo V: Traumatismo. Técnicas y dispositivos de inmovilización. Vendaje. Actuación de Enfermería.
- Modulo VI: Dolor abdominal y urgencias urológicas. Intervención de Enfermería.
- Módulo VII: Urgencias gineco obstétricas. Actuación de Enfermería.
- Módulo VIII: Toxicología: mordeduras, intoxicaciones y lesiones por arma de fuego y/o blanca. Actuación de Enfermería.
- Módulo IX: Quemaduras. Ahogamiento. Intervención de Enfermería.
- Modulo X: Procedimientos de emergencias y tecnologías en Enfermería. Responsabilidad legal en Enfermería y protocolo de manejo de acuerdo a la norma oficial Argentina.

5. DIRECCION Y PLANTEL DOCENTE

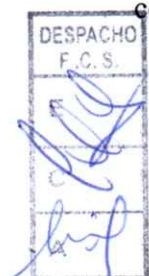
La Diplomatura tendrá un Director que será designado por el Decano de la Facultad, quien deberá ser parte integrante de la Planta Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNCA. Son funciones del Director:

1. Dirigir el Programa de Diplomatura.
2. Entender en la propuesta de la Planta Docente y participará en los procedimientos de vinculación del Programa con el medio.
3. Coordinar y supervisar el dictado y cumplimiento de los objetivos docentes de los módulos.
4. Entender en los mecanismos de seguimiento de los estudiantes por cohortes.
5. Elevar el informe final de cada cohorte a la Secretaría de pertenencia.
6. Elaborar los informes que le sean solicitado por la Secretaría de Vinculación con el Graduado de la Facultad.
7. Solicitar a la Secretaría de Vinculación con el Graduado, la tramitación de la certificación de quienes cumplimenten con los requerimientos de acreditación del Programa.

6. DE LOS REQUISITOS GENERALES

Tendrán acceso a la Diplomatura:

Los titulados en Enfermería y/o Licenciados en Enfermería egresados de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNCA. El postulante deberá inscribirse mediante solicitud en la Secretaría de Vinculación con el Graduado de la Facultad, lo que valdrá como condición de estar en conocimiento y aceptar la presente Resolución.



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

039-19

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

17 MAY 2019

Adjuntará a la solicitud de inscripción:

- a) Título a que se refiere precedentemente.
- b) Curriculum vitae nominal.
- c) Adhesión a las condiciones de pago de aranceles que anualmente regule la Facultad.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16 del día 17 de mayo de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR el acta número del Programa de Diplomatura de Gerencia en Urgencias e Emergencias de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca como Acta de pago del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2.- DEMANDAR a partir de la fecha de disposición que se expone a la presente la Ley.

ARTICULO 3.- REGISTRAR. Comunicar a los fines de la presente Copia Fiel.

ES COPIA FIEL